



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

Edicto

LA SUSCRITA ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5 DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

INFORMA

Que dentro de la Acción de Tutela interpuesta interpuesta por el señor OSCAR MAURICIO ROJAS CAMARGO Representante Legal de COOPERATIVA DE SERVICIOS JURIDICOS APOORTE Y CRÉDITO DE COLOMBIA -SOLUFICOOP, en contra del JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, correspondiente al número Rad 68001-34-03-002-2023-00139-00, se ordenó **EMPLAZAR** por este medio todas las partes procesales del PROCESO EJECUTIVO promovido por COOPERATIVA DE SERVICIOS JURIDICOS APOORTE Y CRÉDITO DE COLOMBIA -SOLUFICOOP contra de YAMILE SANTIESTEBAN MARTÍNEZ, PEDRO JOAQUIN MARTÍNEZ NARANAJO, Y LEONOR MARTÍNEZ CARREÑO bajo el radicado No. 668001400301520220059301 que se adelanta en el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, para que en el término de **UN (01) DÍA**, concurren a notificarse del auto admisorio personalmente en Oficina de Apoyo de los Juzgados de Ejecución Civil Circuito Bucaramanga, o mediante correo electrónico ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co. y se les concede el término de UN (01) DÍA, para que se pronuncien sobre cada uno de los hechos y pretensiones del escrito de tutela, con la advertencia que si no se logran notificar personalmente de la presente acción de tutela, se procederá a designarles Curador Ad- litem, con quien se surtirá la notificación del presente auto admisorio.

Para notificar a los anteriormente mencionados y/o quienes se consideren con derechos de intervenir en la presente acción de tutela, se fija el presente Edicto a partir las 8:00 a.m. y las 4.00 p.m., del 30 de Agosto de 2023 y se ordena su publicación por un (01) día

Se fija en Bucaramanga, siendo las 7:30 a.m. del 30 de Agosto de 2023.

NANCY ROSMIRA ORTIZ MORENO
Asistente Administrativo Grado 5